

RESOLUCIÓN N°

0091

NEUQUÉN,

06 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-1819-M-2026, y la invitación emitida por la Dirección de Planificación Turística perteneciente a la Subsecretaría de Turismo del Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de marzo del 2026, la Dirección de Planificación Turística perteneciente a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, remitió un correo electrónico dirigido a la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Neuquén, a los efectos de invitarlos a participar del Encuentro Provincial de Informantes Turísticos;

Que dicho encuentro tendrá lugar los días 9 y 10 de marzo del corriente año en la ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén;

Que el encuentro tiene como objetivo fortalecer la integración, el aprendizaje colectivo y el intercambio de experiencias entre referentes de distintos destinos de la provincia;

Que asistirán a este encuentro las agentes municipales Gabriela Roxana Catala DNI N° 32.020.919, Legajo Personal N° 51928, en su carácter de Informante Turística, y Mónica Natalia Casellas, DNI N° 23.201.003, Legajo Personal N° 46303, en su carácter de Jefa de División de Información Turística;

Que los gastos relativos al traslado, hospedaje y viáticos de las agentes, serán afrontados por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, por lo que la autorización solicitada no implica compromiso presupuestario alguno;


Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarlas a concurrir al mencionado encuentro;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORICÉSE a las agentes municipales Gabriela Roxana Catala DNI ----- N° 32.020.919, Legajo Personal N° 51928, en su carácter de Informante Turística, y Mónica Natalia Casellas, DNI N° 23.201.003, Legajo Personal N° 46303, en su carácter de Jefa de División de Información Turística, a participar del Encuentro Provincial de Informantes Turísticos evento que se llevará adelante los días 9 y 10 de marzo del corriente año en al Ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Turismo y a la Subsecretaría de ----- Recursos Humanos.



LIC. MARIELINA FERNANDEZ
Subsecretaría de Turismo
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0091-26

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

ES COPIA.)

FDO.) CAYOL



Lic. MARIANA FERNANDEZ
Subsecretaria de Turismo
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN